

BUIN, 23 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3750 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3675, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba los requerimientos y la contratación directa de Andrea Elizabeth Labrín Díaz, para la presentación de Azhar Producciones los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, en el marco del Programa Cultura 2022.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 16 de diciembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y **Andrea Elizabeth Labrín Díaz**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 89 de fecha 23 de diciembre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato** suscrito con fecha 16 de diciembre de 2022, entre I. Municipalidad de Buin y **Andrea Elizabeth Labrín Díaz, RUT N°** para la presentación de Azhar Producciones los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, en el marco del Programa Cultura 2022; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 89 de fecha 23 de diciembre de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2022\Actividades\Desfile de Navidad_Andrea Labrin Diaz.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde